



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
TESIS

“Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la
disminución de la carga procesal en los juzgados de paz
letrado de la provincia de coronel portillo 2021”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORA:

Bach. Sanchez Fasabi Leslie

ASESOR:

Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

Sub línea:

Derecho Civil

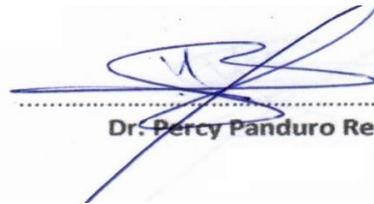
UCAYALI – PERÚ

2021

PÁGINA DEL JURADO

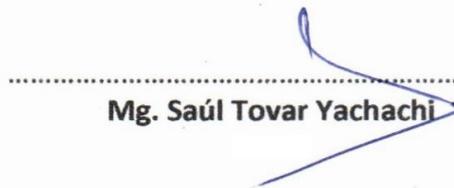


.....
Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Presidente



.....
Dr. Percy Panduro Rengifo

Secretario



.....
Mg. Saúl Tovar Yachachi

Vocal



.....
Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi

Asesora

DEDICATORIA

Dedico a Dios quien supo guiarme por el buen camino.

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a todas las personas que de una u otra manera me supieron dar las fuerzas de continuar con este proyecto de vida profesional.

Declaración jurada de autenticidad

Yo, Leslie Sanchez Fasabi con DNI N°70996683, Bachiller de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: “Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021”.

Declaro bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de la suscrita.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

Pucallpa, octubre 2021.



Leslie Sanchez Fasabi

DNI:709996683



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA DE PUCALLPA**

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 73

Pucallpa 27 de octubre del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: "CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN PROCESOS DE ALIMENTOS Y LA DISMINUCION DE LA CARGA PROCESAL EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2021" perteneciente al bachiller: SANCHEZ FASABI LESLIE.

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas
Escuela : Derecho y Ciencias Políticas
Asesor : Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **21.6%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,

Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Coordinador de Investigación de la FDCP

Resumen

La investigación realizada sobre “Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021; tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, diseño correlacional, con una población y muestra de 30 jueces y fiscales en la provincia de coronel portillo. Determinando que la variable conciliación extrajudicial en procesos de alimentos, el 33.33% refieren casi siempre, 30% casi nunca, 26.67% siempre, y el 10% nunca. La variable disminución de carga procesal; 36.67% refieren casi siempre; 26.67% siempre, 20% nunca, y el 16.67% casi nunca.

La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre la Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021, con un valor de $r = 0.911$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Palabra clave: conciliación extrajudicial en procesos de alimentos, disminución de carga procesal.

Abstract

The research conducted on "Extrajudicial conciliation in alimony proceedings and the reduction of the procedural burden in the courts of law in the province of Coronel Portillo 2021; aimed to determine the relationship between extrajudicial conciliation in alimony proceedings and the reduction of the procedural burden in the courts of law in the province of Coronel Portillo 2021, the study is of a descriptive correlational type, correlational design, with a population and sample of 30 judges and prosecutors in the province of Coronel Portillo. Determining that the variable extrajudicial conciliation in alimony processes, 33.33% almost always, 30% almost never, 26.67% always, and 10% never. The variable decrease of procedural burden; 36.67% almost always, 26.67% always, 20% never, and 16.67% almost never.

The general conclusion is that the alternative hypothesis is accepted because $r < 0.05$ and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between extrajudicial conciliation in child support proceedings and the reduction of the procedural burden in the courts of justice of the province of Coronel Portillo 2021, with a value of $r = 0.911$ estimated by Pearson's correlation coefficient.

Key word: extrajudicial conciliation in alimony proceedings, reduction of procedural burden.

índice

Portada	i
Página de jurado	ii
Dedicatoría	ii
Agradecimiento	iii
Declaracion jurada de autenticidad	iv
Resumen	v
Abstract.....	vi
Indice	vii
Indice de tablas y figuras	ix
Introducción	xiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	2
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación	3
1.4. Justificación de la investigación	4
1.5. Delimitacion del estudio	5
1.6. Viabilidad del estudio	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. Antecedentes del problema	7
2.2. Bases Teóricas	10
2.3. Definición de término básico.	20
2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde).....	21
2.5. Variables.....	22
2.5.1. Definicion conceptual de la variable	22
2.5.2. Definicion operacional de la variable	23
2.5.3. Operacionalización de la variable	24
CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	26
3.1. Diseño de la investigación	26
3.2. Población y muestra.....	27
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento	28

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	29
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	30
4.1. Presentación de resultados.....	30
4.2. Discusión	43
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49
ANEXOS.....	52
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	53
Anexo 02: Instrumento de aplicación	54
Anexo 03: Validacion de los instrumentos.....	56
Anexo 04: Base de datos	62

Índice de Tablas

Tabla 1 aspecto formal de las actas de conciliación.....	30
Tabla 2 contenido de la actas de conciliacion	31
Tabla 3 materias conciliables.....	32
Tabla 4 conciliacion extrajudicial en procesos de alimentos.....	33
Tabla 5 descongestión de la carga procesal.....	34
Tabla 6 intensión de conciliar.....	35
Tabla 7 real acceso a la justicia.....	36
Tabla 8 disminucion de la carga procesal	37
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	39
Tabla 10 Correlación Pearson aspecto formal de las actas de conciliacion y disminución de la carga procesal	40
Tabla 11 Correlación Pearson contenido de las actas de conciliacion y disminución de la carga procesal.....	41
Tabla 12 Correlación Pearson materias conciliables y disminucion de la carga procesal.....	42

Índice de Figuras

Figura 1 aspecto formal de las actas de conciliación	31
Figura 2 contenido de las actas de conciliación	32
Figura 3 materias conciliables.....	33
Figura 4 conciliación extrajudicial en procesos de alimentos.....	34
Figura 5 descongestión de la carga procesal.....	35
Figura 6 intensión de conciliar.....	36
Figura 7 real acceso a la justicia.....	37
Figura 8 disminución de la carga procesal.....	38

Introducción.

La conciliación extrajudicial es una herramienta de solución a los problemas, en donde el solicitante acompaña a su petitorio una inicial propuesta de solución al invitado, que generalmente en este caso es el padre, en donde en una cierta audiencia “guiado” por un Conciliador que es acreditado por el Ministerio de Justicia, transan una solución a sus dificultades bajo un acta conciliatorio ejecutable en un proceso judicial en caso de no ser cumplido el acuerdo.

Los campos conciliatorios que abarcan es: familiares, patrimoniales, comunales, interculturales, escolares, empresariales, etc. Correspondiendo a los derechos disponibles único de cada persona, siendo además facultativa, es decir de libre decisión donde las partes disponen su participación en el proceso conciliatorio.

Si el propósito del arbitraje es evitar la carga procesal de los abogados en los tribunales civiles, laborales y civiles, partes acordaran voluntariamente una junta de arbitraje donde una de ellas invita a la otra para que pueda arbitrar con el árbitro tanto en las audiencias como en las audiencias sugiere una posible solución para que puedan tener en cuenta y puedan llegar a un buen entendimiento que sea beneficio mutuo.

Por otro lado, se debe que tomar en cuenta la demora en el proceso, ya que se puede observar que existen muchos procesos en materias afines que lleva tiempo no es justicia, es por ello, que también se han establecido otros mecanismos creados para resolver conflictos; sin embargo, desde que entró en vigor la Ley de arbitraje extrajudicial Ley N° 26872 se han presentado muchas deficiencias; la vida cotidiana nos muestra que no existe un entrenamiento asertivo para los reconciliadores. El objeto de esta investigación es, por tanto, el arbitraje extrajudicial en el proceso de alimentos y la reducción de la carga procesal ante los Tribunales de Justicia de la Provincia de Coronel Portillo.

La presente tesis consta de la siguiente manera:

Capítulo I. Formulación del problema, los objetivos, la justificación y la viabilidad del estudio.

En el Capítulo II: Marco teórico, antecedentes; fundamentos teóricos, formulación de la hipótesis, definición Operacional de las variables.

En el Capítulo III. Metodología, técnicas de recolección de datos el diseño, la población y muestra.

En el Capítulo IV: Resultados.

En el Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones.

En el Capítulo VI: Bibliografía.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. Planteamiento del problema.

La conciliación es una herramienta extrajudicial de solución a problemas o conflictos, mediante el cual un regulador (conciliador formalmente acreditado ante el Ministerio de Justicia) concilia a las partes intervinientes de manera objetiva y veraz a satisfacción de estas. Cumpliendo a su vez esta herramienta una función de mucha importancia en nuestra sociedad como el restaurador y fortalecedor de la paz social en los campos: familiares, patrimoniales, comunales, interculturales, escolares y empresariales.

El arbitraje es un instrumento extrajudicial para la resolución de problemas o conflictos en el **que una autoridad reguladora (un árbitro oficialmente** acreditado ante el Ministerio de Justicia) **resuelve a las partes en la controversia** de manera objetiva y veraz a **su satisfacción.**

Las materias conciliables corresponden a los derechos disponibles, que corresponden su disposición únicamente a las personas como por decir el patrimonial y el económico, siendo esta facultativa, donde las partes puedan decidir libremente a participar o no en una conciliación. La aplicación de la no conciliables son las que permanecen en el orden público y se pueden resolver a través de las instituciones de justicia bajo el marco de las normas establecidas, por decir las faltas, delitos, procesos

contenciosos administrativos, violencia familiar, nulidad de acto jurídico, divorcio, laudos arbitrales firmes, etc.

Por otro lado, en lo que respecta al arbitraje extrajudicial en el proceso de familia, y el abordaje del problema de la investigación conceptualizar, que en nuestra época una pareja, conyugue, padres e hijos acuden a estas instituciones extrajudiciales para condenarse, para que puedan hágalo de esta manera resuelva sus disputas de mantenimiento.

Es importante señalar el mérito de firmar un acuerdo en un arbitraje, esto se refleja en un acto de arbitraje extrajudicial, documentos privados que contienen el acuerdo aceptado por las partes involucradas, debido a la libre expresión de voluntad, este documento se constituye como una orden de ejecución, es decir para hacer cumplir su cumplimiento ante una autoridad judicial, se presenta como medio de prueba ante la autoridad judicial. Además, no se trata solo de poder elaborar el acto arbitral con el acuerdo que ellos mismos han hecho, sino que los árbitros y defensores velan por que el acto se lleve a cabo y los acuerdos alcanzados se cumplan íntegramente.

1.2. Formulación del problema de Investigación.

1.2.1. Problema general.

¿De qué manera la conciliación extrajudicial en procesos de alimentos se relaciona con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?

1.2.2 Problemas específicos.

1. ¿De qué manera el aspecto formal de las actas de conciliación se relaciona con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?

2. ¿De qué manera el contenido de las actas de conciliación se relaciona con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?
3. ¿De qué manera las materias conciliables se relacionan con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?

1.3 Formulación de objetivos.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar de qué manera la conciliación extrajudicial en procesos de alimentos se relaciona con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

1.3.2. Objetivos específicos.

1. Determinar de qué manera el aspecto formal de las actas de conciliación se relaciona con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
2. Determinar de qué manera el contenido de las actas de conciliación se relaciona con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
3. Determinar de qué manera las materias conciliables se relacionan con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021

1.4. Justificación.

1.4.1. Metodológica

El método de esta investigación será hipotético deductivo, donde se describe la investigación se describe de lo general a lo específicos, para posteriormente se llega a concluir. (Llanos y Fernández, 2005).

1.4.2. Social

Uno de los principales conflictos que se enfrenta actualmente el Poder Judicial es a carga procesal y su incesante congestión de documentos, en este sentido la investigación busca comprender cómo y en qué porcentaje la conciliación, puede contribuir a reducir la carga procesal, así como que se puede sugerir e integrar información para mejorar y promover la conciliación extrajudicial, con el objetivo principal de hacer justicia y descongestionar la carga procesal en los tribunales de nuestro Municipio.

1.4.3. Práctico

Esta investigación nos permitirá determinar y recopilar datos porcentuales y concretos de gran importancia para conocer de cómo se está desarrollando la aplicación del arbitraje extrajudicial en los procesos alimentarios de nuestra provincia, datos que nos permitirán comprender y comprender de manera exacta y práctica a quienes lo soliciten, cómo se lleva a cabo y cómo la conciliación extrajudicial en los procesos de pensión alimenticia está influyendo en la reducción de la alimentos en disminuir la carga procesal en los tribunales.

1.4.4. Teórico

La conciliación teórica extrajudicial se ejemplifica en la Ley N° 26872 y sus modificaciones por el Decreto Legislativo N° 1070, su implementación en nuestro país y especialmente en nuestra provincia es relativamente reciente, por lo que se cree que el trabajo puede ayudar en la comprensión de este proceso y permitirá obtener datos concretos y sintéticos que nos permitan determinar cómo es su aplicación a favor de reducir la carga procesal en los tribunales. Asimismo, los datos obtenidos en la investigación nos permitirán verificar nuestra realidad local con las diferentes realidades en las que se desarrolla este mecanismo de aplicación.

1.5. Delimitación del estudio.

a) Delimitación espacial

La investigación se realizará en los Juzgados de paz letrados de Coronel Portillo.

b) Delimitación temporal

Se ejecutó en los meses de abril a julio 2021.

c) Delimitación teórica

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en la conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la provincia de coronel portillo.

1.6. Viabilidad del estudio.

a) Evaluación técnica

En la investigación se consideraron todos los elementos necesarios para su procesamiento e implementación, de acuerdo a lo establecido por la comisión de grados y títulos de la Facultad de Derecho de la UPP.

b) Evaluación ambiental

Según el diseño de la investigación básica, y el tipo de investigación descriptiva y correlativa de carácter científico que no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente.

c) Evaluación financiera

Esta investigación fue financiada por los investigadores.

d) Evaluación social

Se realizó con la ayuda de un equipo de trabajo teórica y metodológicamente adecuadamente empleado.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

En lo internacional, Caballero y Campos (2009) *“La conciliación extrajudicial como medio de solución de conflictos en la disminución de carga procesal de los tribunales de familia del área metropolitana de San Salvador”*. Concluye: que los mecanismos alternativos para poder lograr la solución de conflictos y en especial la conciliación se convierten en una salida a la congestión que presenta el sistema judicial.

Brett (2009) en su tesis *“La conciliación como alternativa de resolución de conflictos en forma pacífica”*. Concluye: que la conciliación extrajudicial es una de las maneras de solucionar los distintos conflictos que se presentan de forma pacífica por el cual un tercero experto e imparcial es el llamado a conciliar asisten las partes involucradas a identificar sus intereses comunes y contrapuestos en un proceso de comunicación la cual genere una satisfacción mutua.

Osorio (2002) en su tesis *“La conciliación mecanismo alternativo de solución de conflictos por excelencia”*. Concluye: que la conciliación es la materia más rápida y económica de soluciones los conflictos interpersonales que permitan superar las diferencias y puedan arribar acuerdos satisfactorios con el concurso de un tercero, asimismo es eficaz por el cual en la etapa de audiencia conduce a arreglos con ventajas

colaterales por lo que las partes son los verdaderos autores de la solución de sus controversias.

En lo nacional, Modesto y Torres (2020) *Conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños y adolescentes de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2019*. Concluye: de acuerdo a la revisión de los expedientes y las actas de conciliación, se logró determinar la existencia de un alto nivel de efectividad de la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños, niñas y adolescentes de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, evidenciando por la existencia de un 91.5% de indicadores positivos frente a un 8.5% de indicadores negativos.

Luna (2018) *“Aciertos y desaciertos de la conciliación extrajudicial en el derecho de la pensión de alimentos en el Distrito de los Olivos 2017-2018”*. Concluye: que la Ley de conciliación N° 28872, es una norma de gran eficacia para la resolución de conflictos a la hora de conciliar en las distintas materias requirentes por los usuarios, facilitando a los usuarios en tiempo económico y además ahorrándoles muchos problemas emocionales y soluciones no adecuadas que podrían acarrear un proceso judicial tradicional.

Silva (2018) en su tesis *“La conciliación extrajudicial como mecanismo para disminuir la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado sedo Moyobamba 2016”*. Concluye: se ha determinado que la conciliación extrajudicial no contribuye a disminuir la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado Sub sede – Moyobamba 2016, tal como consta en los resultados que se obtiene, ya que el año 2016 se tiene un total de 145 expedientes en los juzgados y comparando con el total de un año anterior del 2015 se tiene un total de 85 expedientes.

Pinedo (2018) en su tesis *“La conciliación extrajudicial y el nivel de influencia en la disminución de la Carga Procesal en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Rioja, año 2014 – 2017”*. Concluye: se ha

determinado que la conciliación extrajudicial influye de manera favorable en la disminución de la carga procesal en un 23% con respecto a la variable cifra que se mantiene casi constante a partir del año 2015 por lo cual se puede afirmar la hipótesis puesto que la conciliación disminuye no contribuye a disminuir la carga procesal en los Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Rioja.

2.2. Bases Teóricas.

Variable 1: Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos

Definición de conciliación extrajudicial

Goldschmidt (2005) La conciliación extrajudicial en derecho se ha definido tradicionalmente como una de las formas de solución de conflictos, estudiada por diferentes disciplinas del conocimiento. (p.26).

Objetivo de la conciliación extrajudicial

Castillo (2010) manifestó: “que se requiere constituirse en un medio alternativo o adecuado para que la sociedad civil, asumiendo una responsabilidad cívica y ciudadana, resuelva con un espíritu de equidad sus propias controversias”.

El artículo 2 de la Ley de Conciliación en donde señala: “La conciliación propicia una cultura de paz”. Si el artículo si fuera puesto a la luz de lo dispuesto por el artículo 1 de la misma ley, donde se declara “de interés nacional la institucionalización y el desarrollo de la conciliación, la conclusión es clara.

Carácter obligatorio de la conciliación extrajudicial

Ormachea (1998) señala que la obligatoriedad consiste en: “la exigencia del agotamiento de la vía conciliatoria antes de la presentación de la demanda ante el Poder Judicial, no se obliga a ninguna persona a asistir o a estar presente en una audiencia de conciliación ni mucho menos a forzar el logro del acuerdo”.

El proceso de alimentos

En este sentido, Josserand (1952) define la obligación alimentaria o de alimentos está definida como “(...) él deber impuesto jurídicamente a una persona de asegurar la subsistencia de otra, como toda obligación implica la existencia de un acreedor y de un deudor, con la particularidad de que el primero está por hipótesis, en necesidad, y de que el segundo está en condiciones de ayudarlo

Características del Proceso de Alimentos

Palacios (2011) son:

1. Personería opcional

Esta característica se relaciona con la comparecencia en el proceso de alimentos, que le corresponde al menor de edad en representación de su madre o padre según sea el caso.

2. Amparabilidad

Es aquella facultad que tiene el Juez para obligar al demandado a pagar mensualidades adelantadas a favor de su hijo o hijos.

3. Coercibilidad

Hace referencia a la prohibición que el Órgano Jurisdiccional le hace al demandado de no salir del país mientras que éste no haya garantizado debidamente el cumplimiento de la asignación anticipada.

4. Dinamicidad

Hace alusión a que la pensión de alimentos se pueda aumentar o reducir según sea la necesidad del alimentista y la posibilidad del que pueda pagarlo, los cuales, según el art. 82º del Código Civil se producen.

5. Anticipatoriedad

Según el art. 566º del Código Procesal Civil, la pensión de alimentos que fije una sentencia debe pagarse por periodo adelantado y se debe ejecutar aun que exista apelación.

6. Proteccionismo

Tiene como fin la protección integral del menor, en cuanto a su desarrollo y bienestar.

Definición de la dimensión 1: Aspecto forma del acta de conciliación

Varsi (2017) las partes brindan sus datos personales, exponen los hechos ocurridos, manifestando los puntos de controversia, para luego de las deliberaciones llegar a un acuerdo conciliatorio de uno o más puntos controversiales.

Indicadores de la dimensión aspecto forma de las actas de conciliación

1. Hechos expuestos
2. Punto de controversia
3. Acuerdos conciliatorios

Definición de la dimensión 2: Contenido de las actas de conciliación

Varsi (2017) donde se especifica que el obligado a prestar alimentos (demandado), del mismo modo se expresa que la solicitante (demandante), la cantidad asignada del acuerdo conciliatorio, la forma de asignación de la pensión de alimento.

Indicadores de la dimensión contenido de las actas de conciliación

1. Obligados a prestar alimentos
2. Solicitantes de alimentos sujetos
3. Cantidad asignada

Definición de la dimensión 3: Materias conciliables

Varsi (2017) son aquellas controversias que pueden ser perfectamente tratadas en una audiencia de conciliación, por contener derechos que pueden ser dispuestos y negociados por las partes.

Indicadores de la dimensión materias conciliables

1. Pensión de alimentos
2. Reducción o aumento de pensión de alimentos
3. Exoneración de alimentos Obligados a prestar alimentos

Teoría de Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos

Teoría de los alimentos

Procedimiento que establece el art. 566-a del Código Procesal Civil (1993) expresa: “Si el obligado, luego de haber sido notificado para la ejecución de sentencia firme, no cumple con el pago de los alimentos, el juez, a pedido de parte y previo requerimiento a la parte demandada, bajo apercibimiento expreso, de remitir copia certificada de la liquidación de las pensiones devengadas y de las resoluciones respectivas al fiscal provincial de turno, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones”.

Naturaleza de la pensión de alimentos

Tesis patrimonialista (Masieno) sostiene: “Que el derecho alimentario tiene naturaleza genuinamente patrimonial y por ende transmisible”.

Tesis no patrimonial (Ruggiero, Ciccu y Giorgio) sostienen: “Los alimentos como un derecho personal o extra patrimonial en virtud del fundamento ético social y del hecho de que el alimentista no tiene ningún interés económico ya que la prestación recibida no aumenta su patrimonio, se presenta como una de las manifestaciones del derecho a la vida que es personalísima”. (MINJUS, s.f.).

Teoría Trialista de la conciliación

Ciuro (2000) el Trialismo jurídico se encuentra conformado por tres dimensiones como son: dimensión sociológica, se basa en los hechos, de igual manera la dimensión nomológica, basada en las normas, y por último la dimensión dikelógica, compuesta por la justicia.

Definición de la variable 2: Disminución de la carga procesal

Hernández (2006) manifestó: “Uno de los argumentos empleados desde el Poder Judicial para explicar su carga procesal es el crecimiento poblacional. Naturalmente, el simple hecho de que la población aumente en un determinado país tiende a ser un factor que incrementa el potencial de conflictividad y con ello la potencial demanda de acceder a la justicia. Pero la interrelación entre mayor población y mayor entrada de casos al Poder Judicial debe ser tomada con cuidado por varias razones.

Salas (2004) “es la cantidad de peticiones y pretensiones a un órgano jurisdiccional según su competencia, los que a su vez convierten en expedientes”.

Factores de la carga procesal

Salas (2004) en su libro Desconcentración de la carga judicial, propone factores de la carga procesal, que son:

1. Factores sustanciales

Son aquellos que se encuentran fuera de control del sistema judicial y que directa o indirecta influyen en el origen de diversos conflictos como los diferentes factores que determinan la incidencia social, el incremento de casos por tipos penales, el crecimiento de la pobreza, las mismas políticas educativas, el desempleo que son flagelos que nacen desde un punto de vista antropológico de la formación del hombre dentro de la sociedad.

2. Factores predominantes

La lógica más predominante es que a mayor población existirá una mayor carga procesal, lo que se traduce en los expedientes o juicios que se van generando según los individuos que desean ver satisfechos sus pretensiones, es así que en este factor entra a talar el Estado a fin de implementar políticas públicas en materia educativa, medios de comunicación, que puedan a largo plazo favorecer la búsqueda de la planificación familiar, puesto que la fórmula es clara, a mayor educación menor cantidad de hijos, a menor educación mayor cantidad de hijos.

3. Concentración demográfica del Perú

Se puede manifestar que la carga procesal está totalmente relacionada a la cantidad de expedientes judiciales, dependiendo de los habitantes que tienen.

4. Concentración judicial

Se refiere a la competencia y jurisdicción de los órganos de administración de justicia, los cuales tienen a su cargo diferentes materias en los cuales se ve reflejado los expedientes judiciales de los conflictos que son presentados por las partes de un determinado caso; además de lo subjetivo que conlleva la parte de justicia se tiene la parte física que es el ambiente del local que deberá de responder al mismo, existiendo una implementación de forma desordenada de los despachos que son inapropiados para sus funciones.

Definición de la dimensión 1: Descongestión de la carga procesal

San Martín (2008) el descongestionamiento de la carga procesal es la disminución de la suma de los expedientes pendientes más los expedientes en un determinado periodo.

Indicadores de la dimensión descongestión de la carga procesal

1. Celeridad procesal
2. Promoción de la figura conciliadora
3. Mecanismo de resolución de conflictos

Definición de la dimensión 2: Intensión de conciliar

San Martín (2008) Persona que asiste a un concilio con la intención de llegar a solucionar un conflicto.

Indicadores de la dimensión intensidad de conciliar

1. Partes que acuden a los centros conciliares
2. Régimen de visitas
3. Tenencia

Definición de la dimensión 3: Real acceso a la justicia

San Martín (2008) es un principio básico del estado de derecho.

Indicadores de la dimensión real acceso a la justicia

1. Acceso a la justicia
2. Voluntad propia
3. Objetivos de la conciliación extrajudicial

2.3. Definición de término básico.

Centros de Conciliación

Díaz (2016) Son las entidades con personería jurídica, que su meta su meta es cultivar función conciliadora de acuerdo con la Ley.

Pensión de alimentos

San Martín (2008) Es una contribución económica obligatoria de parte del progenitor para la guarda y custodia del hijo; cubre todas las necesidades básicas del alimentista.

Alimentista

Salas (2004) Es el hijo que se beneficia de los derechos de la pensión de alimentos.

Centro de conciliación extrajudicial

Muchica (2013) Es la institución acreditada ante el Estado para intervenir en la resolución de determinados conflictos.

Demanda

Varsi (2017) Petición del cumplimiento de un hecho derecho, especialmente si reside en un requerimiento o se considera un derecho.

Acta de conciliación

Hernández (2016) Documento legal de compromisos aceptados o no aceptados por los intervinientes.

Partes

Palacios (2011) Personas o instituciones que intervienen o acuden a la conciliación.

Conflicto

Díaz (2016) Dificultades o problemas que se presentan las partes.

2.4. Formulación de la Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

La conciliación extrajudicial en procesos de alimentos se relaciona significativamente con la disminución de la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

2.4.2. Hipótesis específicas.

1. El aspecto formal de las actas de conciliación se relaciona significativamente con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
2. El contenido de las actas de conciliación se relaciona significativamente con la disminución de la carga procesal en

los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

3. Las materias conciliables se relacionan significativamente con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

2.5. Variables

Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos (V1)

Dimensiones:

- Aspecto formal de las actas de conciliación
- Contenido de las actas de conciliación
- Materias conciliables

Disminución de la carga procesal (V2)

Dimensiones:

- Descongestión de la carga procesal
- Intensión de conciliar
- Real acceso a la justicia

2.5.1. Definición conceptual de las variables.

Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos

Díaz (2016) manifiesta “la conciliación es una institución que se constituye como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, por el cual las partes acuden a un Centro de Conciliación extrajudicial, a fin que se les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto”. (p.121)

Disminución de la carga procesal

Aparicio (2018) la carga procesal es la cantidad de expedientes de casos judiciales que están en proceso de ser resueltos por el órgano judicial.

2.5.2. Definición operacional de las variables.

Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos

Ledesma (2000) “La conciliación es un acto jurídico que descansa sobre el concierto de voluntades de las partes involucradas en el conflicto. Constituye un medio alternativo que se suministra el ordenamiento jurídico para la autodeterminación de las partes a fin de lograr un efecto práctico tutelado por el derecho en la solución de conflicto”.

Disminución de la carga procesal

Díaz (2016) Son actos que se realiza para obtener resultados procesales favorables de acuerdo a nuestros intereses legales y evitar en ese sentido que sobrevenga un perjuicio procesal.

2.5.3. Operacionalización de variables.

Variable 1: Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Aspecto formal de las actas de conciliación	Hechos expuestos	1	¿Usted considera que los hechos son expuestos en forma clara y precisa?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Punto de controversia	2	¿Usted considera que el punto de controversia es en materia de alimentos?	
	Acuerdos conciliatorios	3	¿Usted considera que el acuerdo se refleja el respeto de los derechos del menor, acordado por las partes?	
D2. Contenido de las actas de conciliación	Obligados a prestar alimentos	4	¿Es el padre el obligado a prestar pensión de alimentos?	
	Solicitantes de alimentos sujetos	5	¿Es la madre la solicitante de la pensión de alimentos?	
	Cantidad asignada	6	¿Considera usted que el monto establecido por la pensión es menos de los que establece la ley (60% del total de ingresos que percibe el obligado)?	
D3. Materias conciliables	Pensión de alimentos	7	¿Considera usted que la pensión de alimentos es una ayuda para poder solventar los gastos de los hijos?	
	Reducción o aumento de pensión de alimentos	8	¿Considera usted que la reducción o aumento de pensión de alimentos se debe darse según la edad de los hijos?	
	Exoneración de alimentos	9	¿Usted considera que la exoneración de los alimentos infringe la ley?	

Variable 2: Disminución de la carga procesal

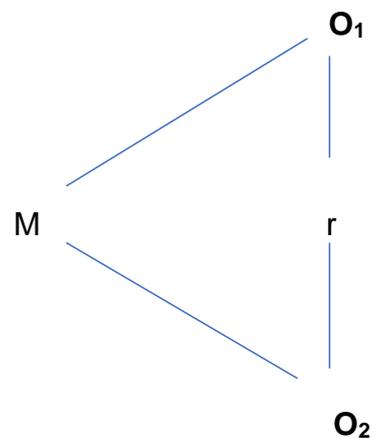
Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Descongestión de la carga procesal	Celeridad procesal	1	¿Cree usted que la falta de celeridad procesal en los juzgados de paz letrados se debe a que existen demasiados procesos que pudieron haber sido conciliados en otra instancia?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Promoción de la figura conciliadora	2	¿Considera que si hubiera mayor promoción de la figura conciliadora a nivel extrajudicial existiera igual carga procesal?	
	Mecanismo de resolución de conflictos	3	¿La conciliación como mecanismo de resolución de conflictos sirva la descongestión de la carga procesal o simplemente es una ley más?	
D2. Intensión de conciliar	Partes que acuden a los centros conciliares	4	¿Cree usted que las partes acuden a los centros conciliares son para buscar una solución a los conflictos?	
	Régimen de visitas	5	¿Cree usted que el régimen de visitas se debe dar a sugerencia de las madres?	
	Tenencia	6	¿Considera usted que la tenencia lo debe tener la madre de familia?	
D3. Real acceso a la justicia	Acceso a la justicia	7	¿Cree usted que la conciliación extrajudicial previa es un obstáculo, que no permite un real acceso a la justicia?	
	Voluntad propia	8	¿Usted cree que las partes asisten a los centros de conciliatorios por voluntad propia, mas no por obligación de la Ley de Conciliación, teniendo en cuenta que es un requisito de procedibilidad para acceder a la vida judicial?	
	Objetivo de la conciliación extrajudicial	9	¿Usted conoce los objetivos para cual se ha creado la conciliación extrajudicial?	

CAPITULO III: METODOLOGIA.

3.1. Diseño de la investigación.

La investigación es de diseño descriptivo correlacional.

El esquema que se utilizara es:



Dónde:

M: Jueces y fiscales de la provincia de coronel portillo.

O₁: Variable 1 Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos

O₂: Variable 2 Disminución extrajudicial de la carga procesal

r: Relación entre ambas variables.

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

La población se encuentra compuesta por 15 jueces y 15 fiscales de la provincia de coronel portillo.

3.2.2. Muestra.

Siendo la Muestra de 30 jueces y fiscales de la provincia de coronel portillo.

1	68439147	FERNANDEZ FERRARI, LA STENIA
2	68386871	HUAMAN CARRION, MARLENI MARISOL
3	68334595	PERES DAVILA, ISABEL
4	68282319	ESTRADA AGUIRRE, JUAN DE LA CRUZ EMILIO
5	68230042	FLORES RODRIGUES, JUAN TOMAS
6	68177766	COYLA CONDORI, ELISA
7	68125490	HUAQUINO PEREZ, PEDRO
8	68073214	HUANANCA VILLCAS, JENRRI
9	68020938	JONES PAREDES, JUAN
10	67968662	LOPEZ DE LA CRUZ, JOSE
11	67916385	MANRIQUE ISMINIO, HECTOR NOEL
12	67864109	VILCA QUICHCA, MARUJA ELVIA
13	67811833	RODRIGUEZ ALVEZ, MARITZA LUCIA
14	67759557	SIMA TRUJILLO, SAMITH
15	00015849	RABANAL LOZANO, JESSICA MARIEL
16	03659853	AGUSTIN SANCHEZ, JOSE
17	68268853	PIZANGO SANDOVAL, EDDY FRITZ
18	00000055	QUINTO CONTRERAS, EDSO ERACLIO
19	65987412	SANCHEZ VICTORIO, MARIA TERESA
20	32458525	PEÑA RAMIREZ, DELIA
21	72536852	LA ULATE ISUIZA, MARIA JESUS
22	36215183	RODRIGUEZ PANDURO, MARY ROSA
23	05965203	ALVA POMA, LIZBETH
24	36215183	RUCOBA DANTES, RUSBELL
25	05965203	MEZA OJEDA, TERESA
26	65636253	SANDOVAL RIOS, FERNANDO RAFAEL
27	75823658	YBAÑEZ DIAZ, ANGELITA
28	60655986	SULLCA OCON, EDGAR
29	02365745	PAIMA MACAHUACHI, DORIS ANGELICA
30	65856233	RIOS HEMERYTH, MILAGROS

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

3.3.1. La técnica.

3.3.1.1 La encuesta.

La técnica es la Encuesta.

3.3.2. El instrumento

3.3.2.1 El cuestionario.

Es una modalidad de la encuesta para recopilar información cierta y confiable mediante un conjunto de preguntas escritas.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Validez

se validó empleando la técnica de la validación denominada juicio de expertos (crítica de jueces).

Confiabilidad

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos	09	0,869
Disminución de la carga procesal	09	0,879

“Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos” de $a=0,869$ (altamente confiable) y para el instrumento: “Disminución de la carga procesal” de $a=0,879$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos obtenidos serán tabulados con el programa Excel 2010, y los datos se utilizará el software SPSS.

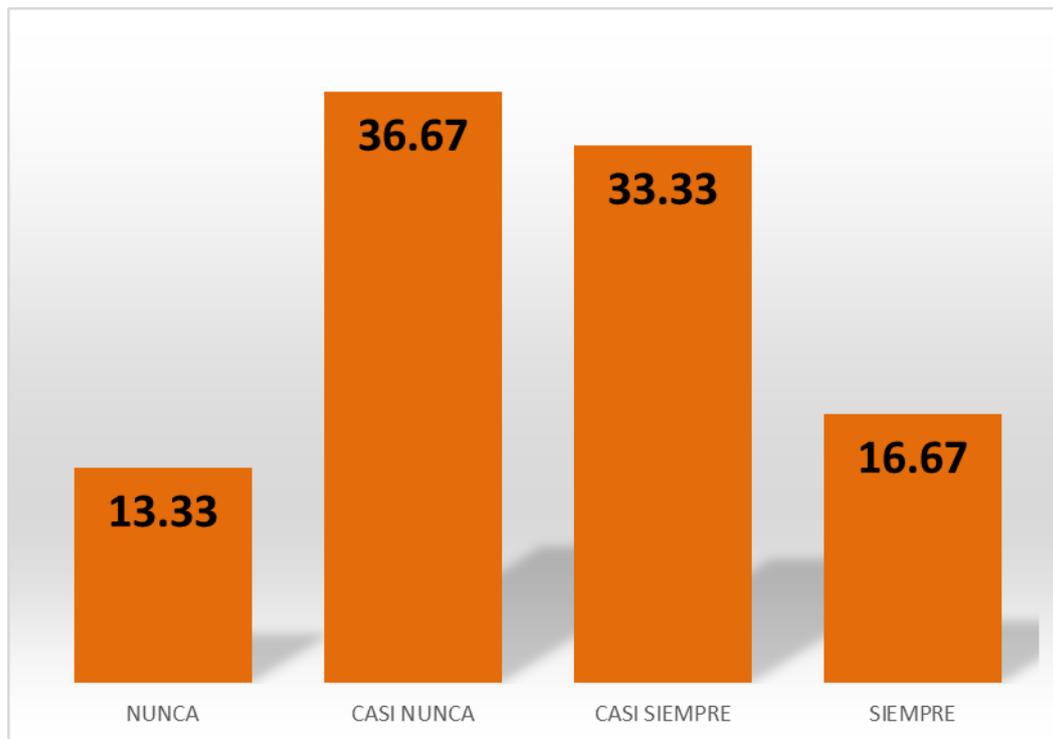
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1 Presentación de resultados.

Tabla 1: aspecto formal de las actas de conciliación

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	5	16.67
CASI SIEMPRE	11	36.67
SIEMPRE	8	26.67
(%)	30	100.00

Figura N° 1: Porcentajes obtenidos de la dimensión aspecto de las actas de conciliación



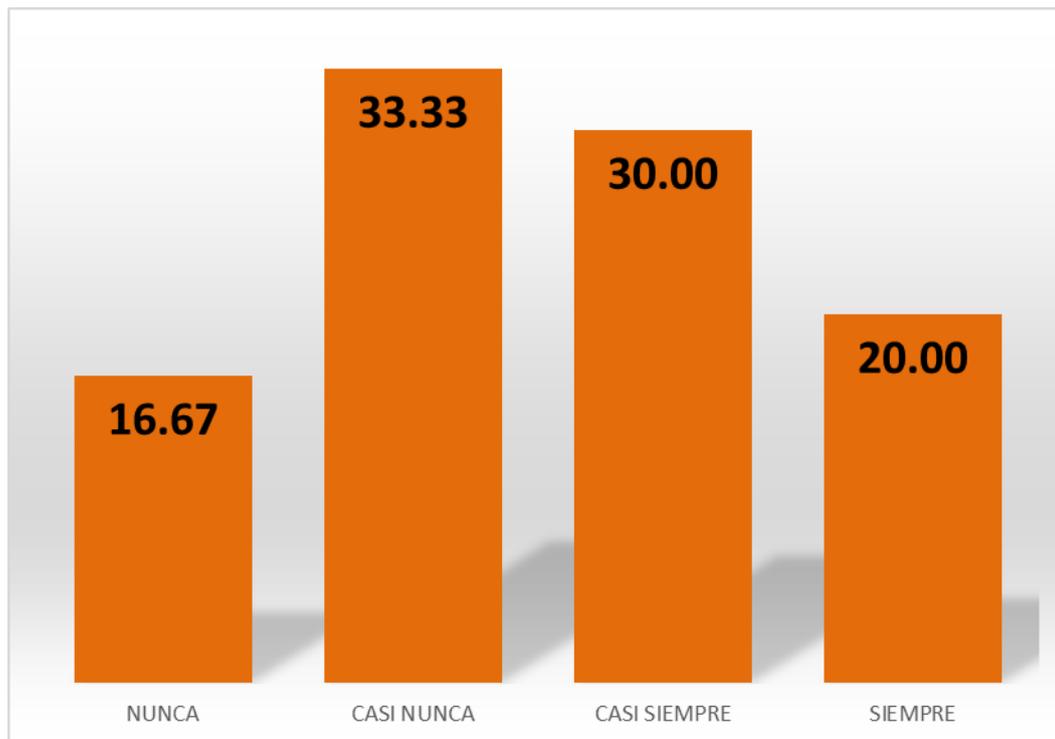
Interpretación: En la dimensión aspecto formal de las actas de conciliación; 36.67% casi nunca, 33.33% casi siempre, 16.67% siempre, y el 13.33% nunca.

Tabla 2: Resultados de la dimensión contenido de las actas de conciliación

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	5	16.67
CASI SIEMPRE	11	36.67
SIEMPRE	8	26.67
(%)	30	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales de la provincia de Coronel Portillo.

Figura N° 2: Porcentajes obtenidos de la dimensión contenido de las actas de conciliación



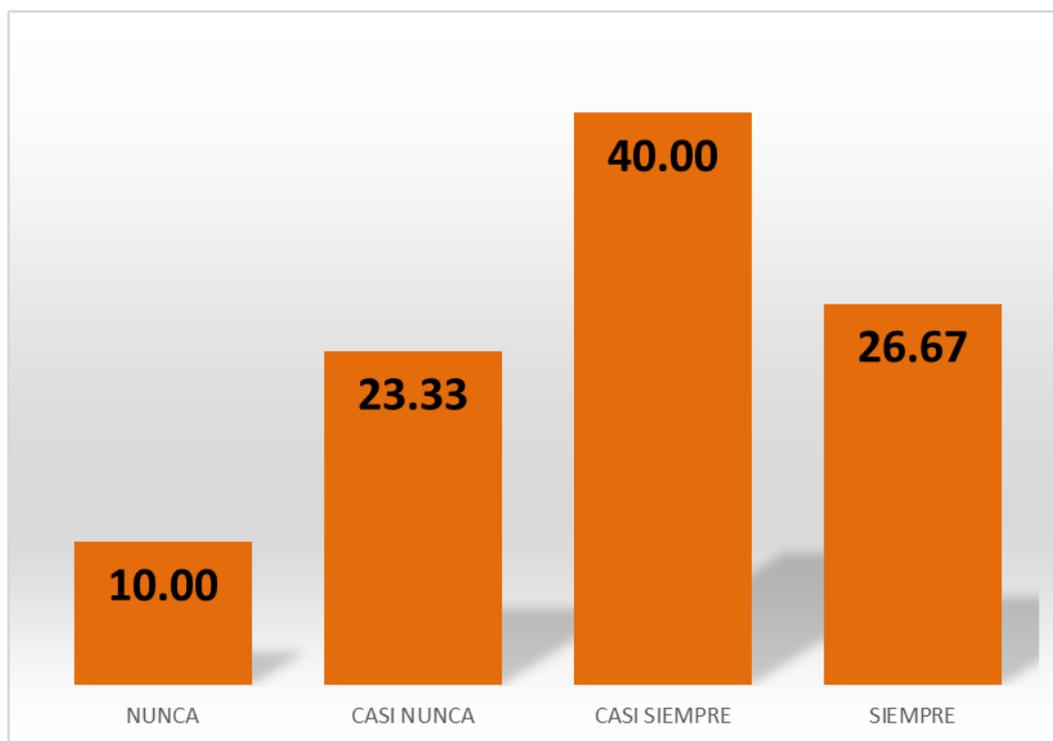
Interpretación: La dimensión contenido de las actas de conciliación; 30% casi siempre, 28% casi nunca, 22% siempre, y el 20% siempre.

Tabla 3: Resultados de la dimensión materias conciliables

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	5	16.67
CASI SIEMPRE	11	36.67
SIEMPRE	8	26.67
(%)	30	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales de la provincia de Coronel Portillo.

Figura N° 3: materias conciliables



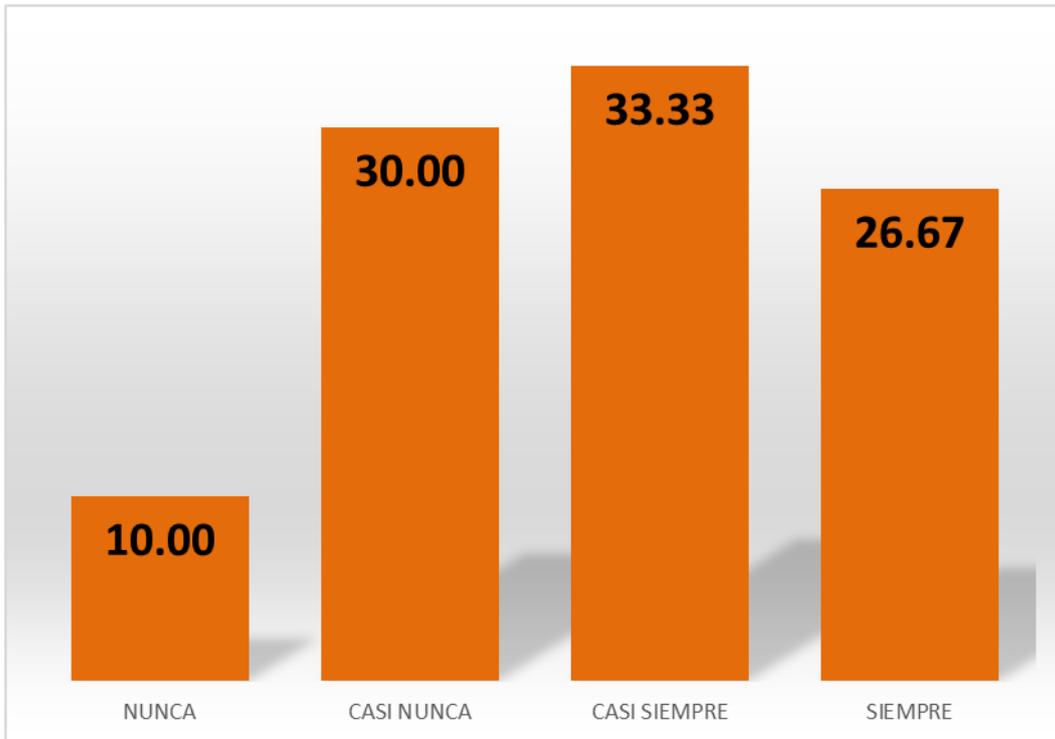
Interpretación: La dimensión sobre materias conciliables; 40% casi siempre, 26.67% siempre, 23.33% casi nunca, y el 10% nunca.

Tabla 4 variable conciliación extrajudicial en procesos de alimentos

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	5	16.67
CASI SIEMPRE	11	36.67
SIEMPRE	8	26.67
(%)	30	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales de la provincia de Coronel Portillo.

Figura N° 4: variable conciliación extrajudicial en procesos de alimentos



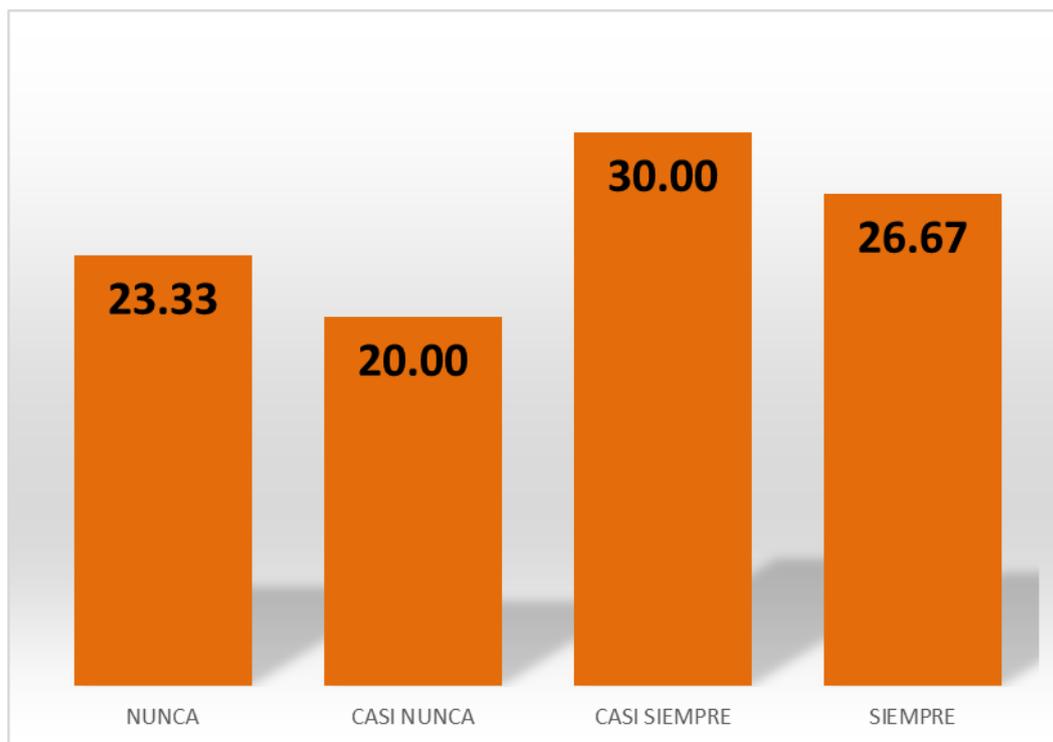
Interpretación: la variable conciliación extrajudicial en procesos de alimentos, 33.33% casi siempre, 30% casi nunca, 26.67% siempre, y el 10% nunca.

Tabla 5: descongestión de la carga procesal

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	5	16.67
CASI SIEMPRE	11	36.67
SIEMPRE	8	26.67
(%)	30	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales de la provincia de Coronel Portillo.

Figura N° 5: descongestión de la carga procesal



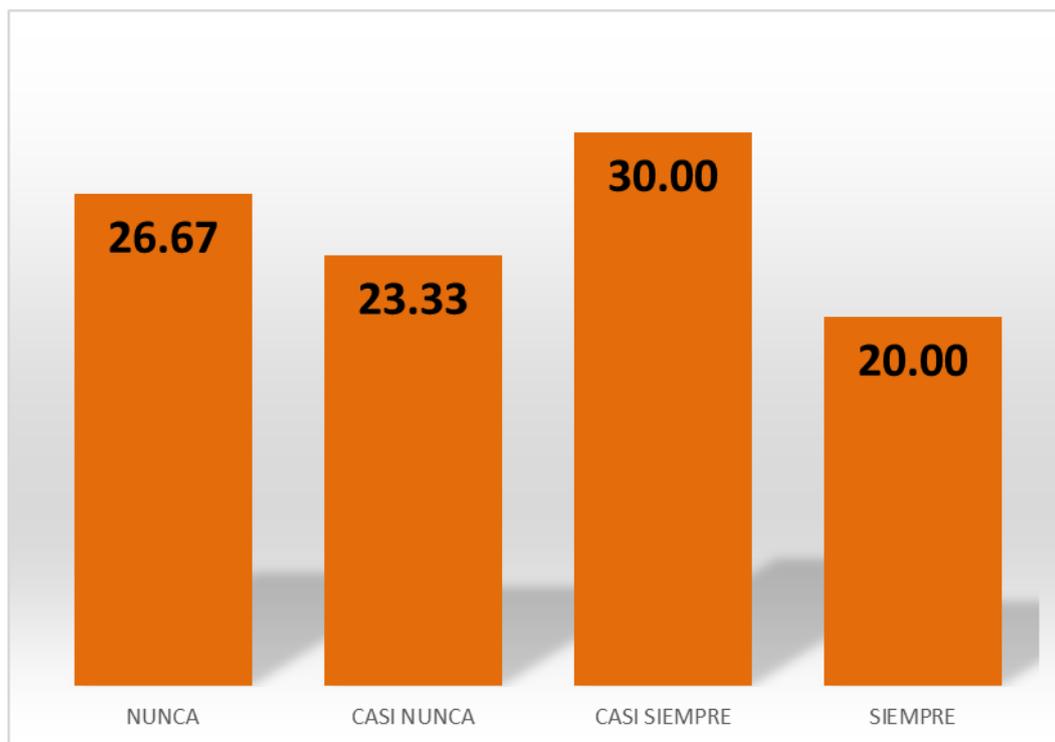
Interpretación: La dimensión descongestión de la carga procesal; 30% casi siempre, 26.67% siempre, 23.33% nunca, y el 20% casi nunca.

Tabla 6: Resultados de la dimensión intensidad de conciliar

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	5	16.67
CASI SIEMPRE	11	36.67
SIEMPRE	8	26.67
(%)	30	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales de la provincia de Coronel Portillo.

Figura N° 6: Porcentajes obtenidos de la dimensión intensidad de conciliar



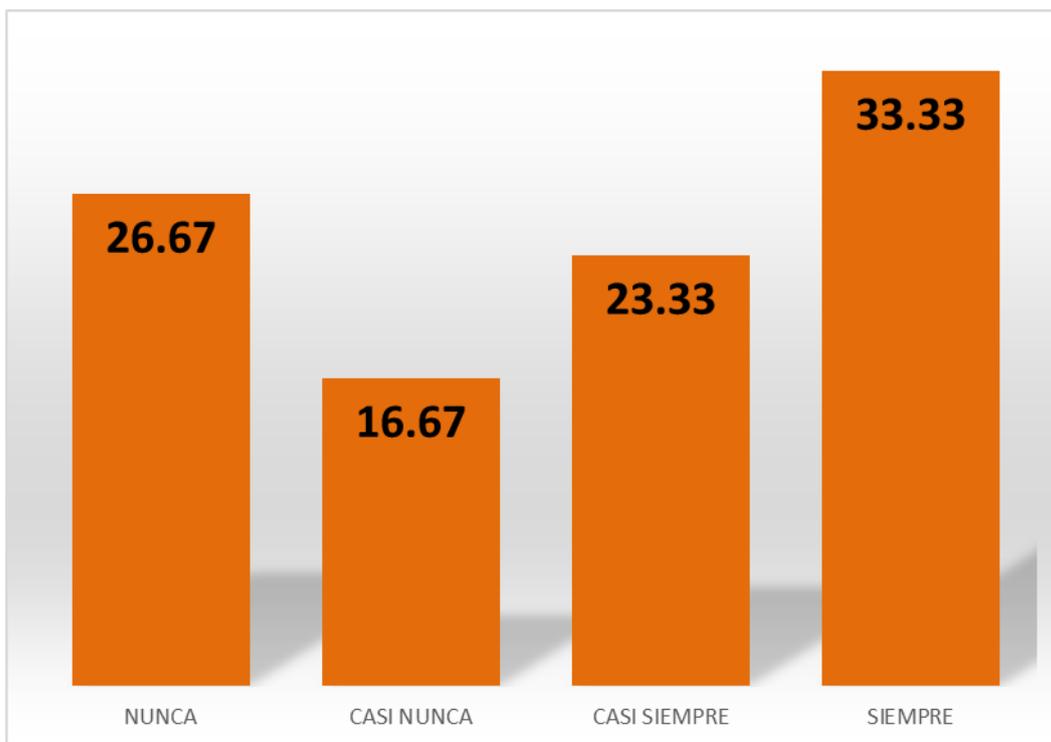
Interpretación: La dimensión de intensidad de conciliar; se observa que el 30% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 26.67% nunca, 23.33% casi nunca, y el 20% siempre.

Tabla 7: real acceso a la justicia

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	5	16.67
CASI SIEMPRE	11	36.67
SIEMPRE	8	26.67
(%)	30	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales de la provincia de Coronel Portillo.

Figura N° 7: real acceso a la justicia



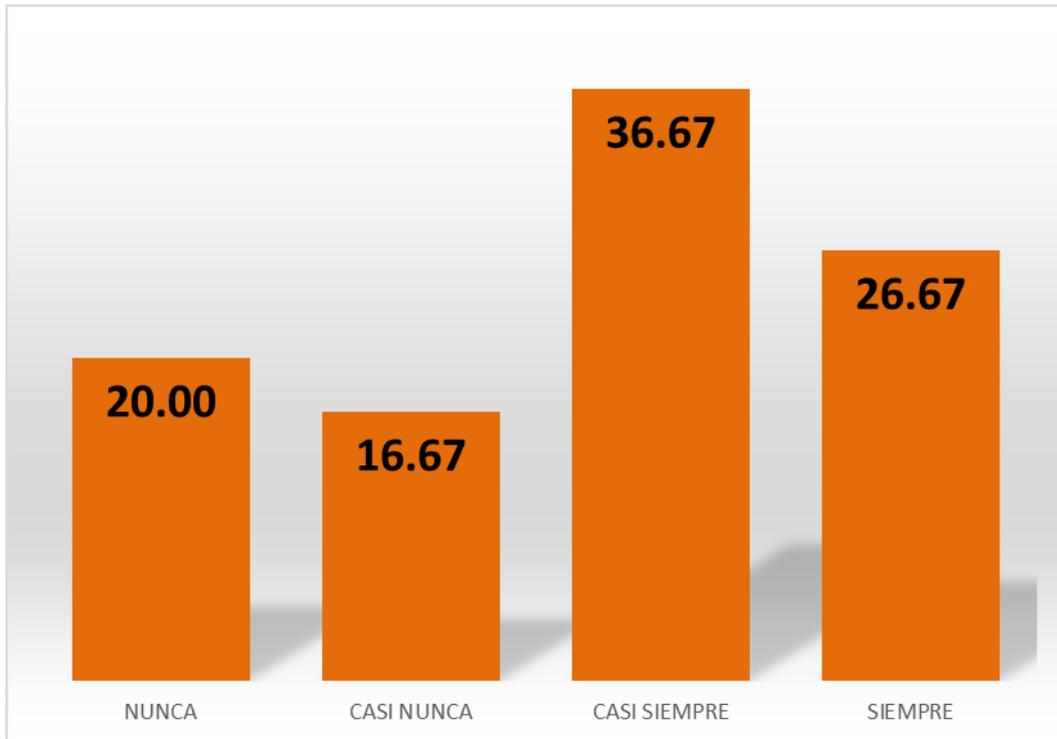
Interpretación: La dimensión real acceso a la justicia; 33.33% siempre, seguido del 26.67% nunca, 23.33% casi siempre, y el 16.67% casi nunca.

Tabla 8: variable carga procesal

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	20.00
CASI NUNCA	5	16.67
CASI SIEMPRE	11	36.67
SIEMPRE	8	26.67
(%)	30	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales de la provincia de Coronel Portillo.

Figura N° 8: variable disminución de carga procesal



Interpretación: La variable disminución de carga procesal; se observa que el 36.67% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 26.67% siempre, 20% nunca, y el 16.67% casi nunca.

4.1.1 Prueba de Hipótesis.

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis general

La conciliación extrajudicial en procesos de alimentos se relaciona significativamente con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la Provincia de Coronel Portillo 2021.

Tabla 9. Hipótesis general

		Correlaciones	
		Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos	Disminución de la carga procesal
	Correlación de Pearson	1	,911**
Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
	Correlación de Pearson	,911**	1
Disminución de la carga procesal	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la Provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.911$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas

HE1. El aspecto formal de las actas de conciliación se relaciona significativamente con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

Tabla 10.

Correlación de Pearson de aspecto formal de las actas de conciliación y disminución de la carga procesal.

Correlaciones			
		Aspecto formal de las actas de conciliación	Disminución de la carga procesal
Correlación de Pearson		1	,878**
Aspecto formal de las actas de conciliación	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Correlación de Pearson		,878**	1
Disminución de la carga procesal	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el aspecto formal de las actas de conciliación y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la Provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.878$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. El contenido de las actas de conciliación se relaciona significativamente con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

Tabla 11.

Correlación de Pearson de contenido de las actas de conciliación y disminución de la carga procesal

Correlaciones			
		Contenido de las actas de conciliación	Disminución de la carga procesal
Correlación de Pearson		1	,879**
Contenido de las actas de conciliación	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
	Correlación de Pearson	,879**	1
Disminución de la carga procesal	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el contenido de las actas de conciliación y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la Provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.879$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. Las materias conciliables se relacionan significativamente con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

Tabla 12.

Correlación de Pearson de materias conciliables y la disminución de la carga procesal

		Correlaciones	
		Materias conciliables	Disminución de la carga procesal
	Correlación de Pearson	1	,874**
Materias conciliables	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
	Correlación de Pearson	,874**	1
Disminución de la carga procesal	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre las materias conciliables y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la Provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.874$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4.2 Discusión.

El trabajo titulado “Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021”, en relación a los resultados obtenidos se observó que el objetivo general, determinar la relación entre la conciliación extrajudicial en proceso de alimentos y la disminución de la carga procesal en la juzgado de paz letrado de la provincia de coronel portillo; según la percepción de los jueces y fiscales la provincia de coronel portillo. El valor de la correlación fue de 0.911 (correlación positiva alta). De igual manera la variable conciliación extrajudicial en procesos de alimentos, se observa que el 33.33% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 30% casi nunca, 26.67% siempre, y el 10% nunca. La variable disminución de carga procesal; se observa que el 36.67% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 26.67% siempre, 20% nunca, y el 16.67% casi nunca.

Estos resultados de la variable conciliación extrajudicial en procesos de alimentos se encuentran sustentado en la investigación realizada por Caballero & Campos (2009) en su tesis *“La conciliación extrajudicial como medio de solución de conflictos en la disminución de carga procesal de los tribunales de familia del área metropolitana de San Salvador”*. Concluye: Los mecanismos alternativos para la solución de conflictos y en especial la conciliación se convierten en una salida a la congestión que presenta el sistema judicial.

En resultados de la variable disminución de la carga procesal se encuentran sustentados en la investigación de Silva (2018) *“La conciliación extrajudicial como mecanismo para disminuir la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado sedo Moyobamba 2016”*. Concluye: se ha determinado que la conciliación extrajudicial no contribuye a disminuir la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado Sub sede – Moyobamba 2016.

En tal sentido los resultados coinciden Teoría de los alimentos Procedimiento que establece el art. 566-a del Código Procesal Civil (1993) expresa: “Si el obligado, luego de haber sido notificado para la ejecución de

sentencia firme, no cumple con el pago de los alimentos, el juez, a pedido de parte y previo requerimiento a la parte demandada, bajo apercibimiento expreso, de remitir copia certificada de la liquidación de las pensiones devengadas y de las resoluciones respectivas al fiscal provincial de turno, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la Provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.911$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el aspecto formal de las actas de conciliación y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la Provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.878$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el contenido de las actas de conciliación y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la Provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.879$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre las materias conciliables y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado en la Provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.874$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Recomendaciones.

- Se recomienda a los Jueces de Paz Letrado capacitarse en medios alternativos de resolución de conflicto que permitan dilucidar y orientar los beneficios, ventajas e importancia del arbitraje extrajudicial en el litigio alimentario, así como devolver la eficiencia del sobrecargado poder judicial y así reducir la carga procesal de estos mecanismos de resolución de conflictos, que permiten solucionar los procesos a menor costo y en menor tiempo.
- Se aconseja a los centros de arbitraje extrajudicial de la Provincia de Coronel Portillo, que realicen campañas de información sobre arbitraje extrajudicial, a través de diversas conferencias públicas, carteles, módulos informativos, en diferentes distritos judiciales y otros órganos encargados de la administración de justicia, de lo contrario se puede difundir a través de los medios de comunicación, internet, lo que puede permitir dar a la población un mayor conocimiento de manera global sobre el alcances de esta importante institución y aumentar su eficiencia sobre el terreno, necesaria para una sociedad cultural predispuestos al arbitraje con el fin de reducir la carga procesal de las autoridades judiciales.
- Se recomienda que los abogados patrocinadores propongan un arbitraje extrajudicial antes de entablar una demanda para llegar a un acuerdo de manera más rápidamente, así como ayudar a reducir la carga procesal en los Juzgados de Paz de Coronel Portillo. Teniendo esto en cuenta, los procedimientos que no se hayan acordado satisfactoriamente estarían más atentos por parte de los Jueces para resolverlos y se respetarían los plazos establecidos.

Referencias Bibliográficas

- Caballero, K. & Campos, F. (2009) en su tesis *“La conciliación extrajudicial como medio de solución de conflictos en la disminución de carga procesal de los tribunales de familia del área metropolitana de San Salvador”*.
- Aubian, F. M. (2014). el nuevo marco normativo de la conciliación extrajudicial dado por el Decreto N° 1070.
- Aubian, M. P. (2014). Reglamento de la Ley de Conciliación).
- Brett, S. (2009). *La conciliación como alternativa de resolución de conflictos en forma pacífica* (Tesis de especialización) Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela, Caracas. Venezuela.
- Caballero y Campos (2009) *“La conciliación extrajudicial como medio de solución de conflictos en la disminución de carga procesal de los tribunales de familia del área metropolitana de San Salvador”*.
- Castillo. (2010) *Hechos de la justicia*.
- Código Procesal Civil, Diario Oficial "El Peruano", del 08 de enero de 1993.
- Choque, I. O. (2000). Manual de Conciliación Procesal y Pre Procesal. Lima: revista edición especial Academia de la Magistratura, pág. 63.
- Decreto Legislativo N° 768.
- Díaz, J. (2012). Manual de conciliación extrajudicial, guía práctica para resolver conflictos sociales. ASIMAR. (2a Ed.) Lima.
- Goldschmidt, W. (2005) Introducción filosófica al derecho. (7. Ed).
- Gutiérrez (2017) *“La conciliación extrajudicial y su incidencia en la disminución de la carga procesal, primer Juzgado Civil de Huancavelica en el 2016”*.
- Hernández, W. (2006). Carga y descarga Procesal del Poder Judicial
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.

- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ta. Edic) México: Editorial Mc Graw Hill.
- Josserand, Louis. *Derecho Civil*, Tomo I, Vol. II, traducido por Santiago Cunchilos y Manterola, Buenos Aires, Published by Ediciones Jurídicas Europa-América, 1952.
- Ley N° 26872. (1997). Ley de Conciliación, Diario Oficial el Peruano. Perú.
- Ledesma, M. (2000). El procedimiento conciliatorio un enfoque teórico normativo
- Luna. (2018). *Aciertos y desaciertos de la conciliación extrajudicial en el derecho de la pensión de alimentos en el distrito Los Olivos 2017 - 2018*. Los Olivos
- Llanos, E., & Fernández, E. (2005). Métodos y técnicas de investigación. Lambayeque-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo., Perú.
- Luna (2018) “*Aciertos y desaciertos de la conciliación extrajudicial en el derecho de la pensión de alimentos en el Distrito de los Olivos 2017-2018*”.
- Modesto y Torres (2020) *Conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños y adolescentes de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2019*”.
- MINJUS. (s.f.). *Conciliación Extrajudicial*. Obtenido de Ministerio de Justicia del Perú: <https://www.minjus.gob.pe/conciliacion-extrajudicial>.
- Muchica, H. (2013) *Nuevo Enfoque sobre la Carga Procesal -Análisis y Propuestas*.
- Osorio, A. (2002). *Conciliación mecanismo alternativo de solución de conflictos por excelencia*, (Tesis Pregrado) Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
- Ormachea, I. (2000). Manual de Conciliación Procesal y Pre procesal. Lima: especial Academia de la Magistratura.
- Peña, O. (2010). “Conciliación Extrajudicial. Teoría y práctica”. Lima: Apecc tercera edición.

Pinedo (2018) en su tesis *“La conciliación extrajudicial y el nivel de influencia en la disminución de la Carga Procesal en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Rioja, año 2014 – 2017”*.

Palacio, Lino Enrique. *Derecho Procesal Civil*, Tomo VI, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011.

Salas, S. (2004). *Desconcentración de la carga judicial* (1ra. Ed). Lima, Perú: Edición digital.

Silva (2018) en su tesis *“La conciliación extrajudicial como mecanismo para disminuir la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado sedo Moyobamba 2016”*.

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

-Título: Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
<p>¿Cuál es la relación que existe entre la conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021?</p>	<p>Determinar cuál es la relación que existe entre la conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021.</p>	<p>La conciliación extrajudicial en procesos de alimentos se relaciona significativa con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2019.</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE 1</p> <p>CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN PROCESOS DE ALIMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN ASPECTO FORMAL DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Hechos expuestos Punto de controversia Acuerdos conciliatorios ■ DIMENSIÓN CONTENIDO DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Obligados a prestar alimentos Solicitantes de alimentos sujetos Cantidad asignada ■ DIMENSIÓN MATERIAS CONCILIABLES <ul style="list-style-type: none"> Pensión de alimentos Reducción o aumento de pensión de alimentos Exoneración de alimentos <p style="text-align: center;">VARIABLE 2</p> <p>DISMINUCION DE LA CARGA PROCESAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN DESCONGESTION DE LA CARGA PROCESAL <ul style="list-style-type: none"> Celeridad procesal Promoción de la figura conciliadora Mecanismo de resolución de conflictos ■ DIMENSIÓN INTENSIÓN DE CONCILIAR <ul style="list-style-type: none"> Partes que acuden a los centros conciliaciones Régimen de visitas Tenencia ■ DIMENSIÓN REAL ACCESO A LA JUSTICA <ul style="list-style-type: none"> Acceso a la justicia Voluntad propia Objetivo de la conciliación extrajudicial Menos tiempo para las partes 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental</p> <p>POBLACIÓN Está constituida por 30 jueces y fiscales en la provincia de coronel portillo.</p> <p>MUESTRA El tamaño de la muestra es 30 jueces y fiscales</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR M --> O1 M --> O2 O1 <--> r O2 </pre> </div> <p>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.</p>
<p>a) ¿Cuál es la relación que existe entre el aspecto formal de las actas de conciliación y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación que existe entre el contenido de las actas de conciliación y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación que existe entre las materias conciliables y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021?</p>	<p>a) Determinar cuál es la relación que existe entre el aspecto formal de las actas de conciliación y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2019.</p> <p>b) Determinar cuál es la relación que existe entre el contenido de las actas de conciliación y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021.</p> <p>c) Determinar cuál es la relación que existe entre las materias conciliables y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021.</p>	<p>a) El aspecto formal de las actas de conciliación se relaciona significativamente con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021.</p> <p>b) El contenido de las actas de conciliación se relaciona significativamente con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021.</p> <p>c) Las materias conciliables se relacionan significativamente con la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE 1</p> <p>CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN PROCESOS DE ALIMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN ASPECTO FORMAL DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Hechos expuestos Punto de controversia Acuerdos conciliatorios ■ DIMENSIÓN CONTENIDO DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Obligados a prestar alimentos Solicitantes de alimentos sujetos Cantidad asignada ■ DIMENSIÓN MATERIAS CONCILIABLES <ul style="list-style-type: none"> Pensión de alimentos Reducción o aumento de pensión de alimentos Exoneración de alimentos <p style="text-align: center;">VARIABLE 2</p> <p>DISMINUCION DE LA CARGA PROCESAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN DESCONGESTION DE LA CARGA PROCESAL <ul style="list-style-type: none"> Celeridad procesal Promoción de la figura conciliadora Mecanismo de resolución de conflictos ■ DIMENSIÓN INTENSIÓN DE CONCILIAR <ul style="list-style-type: none"> Partes que acuden a los centros conciliaciones Régimen de visitas Tenencia ■ DIMENSIÓN REAL ACCESO A LA JUSTICA <ul style="list-style-type: none"> Acceso a la justicia Voluntad propia Objetivo de la conciliación extrajudicial Menos tiempo para las partes 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental</p> <p>POBLACIÓN Está constituida por 30 jueces y fiscales en la provincia de coronel portillo.</p> <p>MUESTRA El tamaño de la muestra es 30 jueces y fiscales</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR M --> O1 M --> O2 O1 <--> r O2 </pre> </div> <p>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.</p>

Anexo 02 Instrumento de aplicación

CUESTIONARIO



Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

Variable1: Conciliación extrajudicial en procesos de alimentos

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Usted considera que los hechos son expuestos en forma clara y precisa?				
02	¿Usted considera que el punto de controversia es en materia de alimentos?				
03	¿Usted considera que el acuerdo se refleja el respeto de los derechos del menor, acordado por las partes?				
04	¿Es el padre el obligado a prestar pensión de alimentos?				
05	¿Es la madre la solicitante de la pensión de alimentos?				
06	¿Considera usted que el monto establecido por la pensión es menos de los que establece la ley (60% del total de ingresos que percibe el obligado)?				
07	¿Considera usted que la pensión de alimentos es una ayuda para poder solventar los gastos de los hijos?				
08	¿Considera usted que la reducción o aumento de pensión de alimentos se debe darse según la edad de los hijos?				
09	¿Usted considera que la exoneración de los alimentos infringe la ley?				

Variable1: Disminución de la carga procesal

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Cree usted que la falta de celeridad procesal en los juzgados de paz letrados se debe a que existen demasiados procesos que pudieron haber sido conciliados en otra instancia?				
02	¿Considera que si hubiera mayor promoción de la figura conciliadora a nivel extrajudicial existiera igual carga procesal?				
03	¿La conciliación como mecanismo de resolución de conflictos sirva la descongestión de la carga procesal o simplemente es una ley más?				
04	¿Cree usted que las partes acuden a los centros conciliares son para buscar una solución a los conflictos?				
05	¿Cree usted que el régimen de visitas se debe dar a sugerencia de las madres?				
06	¿Considera usted que la tenencia lo debe tener la madre de familia?				
07	¿Cree usted que la conciliación extrajudicial previa es un obstáculo, que no permite un real acceso a la justicia?				
08	¿Usted cree que las partes asisten a los centros de conciliatorios por voluntad propia, mas no por obligación de la Ley de Conciliación, teniendo en cuenta que es un requisito de procedibilidad para acceder a la vida judicial?				
09	¿Usted conoce los objetivos para cual se ha creado la conciliación extrajudicial?				

Muchas gracias.....

Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

TÍTULO DE LA TESIS: La conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrados de la provincia de coronel portillo 2021

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación			
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el items		Relación entre el items y la opción de respuesta							
								Si	No	Si	No	Si	No						
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN PROCESOS DE ALIMENTOS	Aspecto formal de las actas de conciliación	Hechos expuestos	¿Usted considera que los hechos son expuestos en forma clara y precisa?	X				X				X							
		Punto de controversia	¿Usted considera que el punto de controversia es en materia de alimentos?	X				X					X						
		Acuerdos conciliatorios	¿Usted considera que el acuerdo se refleja el respeto de los derechos del menor, acordado por las partes?	X				X					X						
		Obligados a prestar alimentos	¿Es el padre el obligado a prestar pensión de alimentos?	X				X					X						
	Contenido de las actas de conciliación	Solicitantes de alimentos sujetos	¿Es la madre la solicitante de la pensión de alimentos?	X				X					X						
		Cantidad asignada	¿Considera usted que el monto establecido por la pensión es menos de los que establece la ley (60% del total de ingresos que percibe el obligado)?	X				X					X						
		Pensión de alimentos	¿Considera usted que la pensión de alimentos es una ayuda para poder solventar los gastos de los hijos?	X				X					X						
	Materias conciliables	Reducción o aumento de pensión de alimentos	¿Considera usted que la reducción o aumento de pensión de alimentos se debe darse según la edad de los hijos?	X				X					X						
		Exoneración de alimentos	¿Usted considera que la exoneración de los alimentos infringe la ley?	X				X					X						


 Dra. Catherine Farreyros De Olivari
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz
 letrados de la provincia de coronel portillo 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el items		Relación entre el items y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN PROCESOS DE ALIMENTOS	Aspecto formal de las actas de conciliación	Hechos expuestos	¿Usted considera que los hechos son expuestos en forma clara y precisa?					X				X				
		Punto de controversia	¿Usted considera que el punto de controversia es en materia de alimentos?					X					X			
		Acuerdos conciliatorios	¿Usted considera que el acuerdo se refleja el respeto de los derechos del menor, acordado por las partes?					X					X			
	Contenido de las actas de conciliación	Obligados a prestar alimentos	¿Es el padre el obligado a prestar alimentos?					X					X			
		Solicitantes de alimentos sujetos	¿Es la madre la solicitante de la pensión de alimentos?					X					X			
		Cantidad asignada	¿Considera usted que el monto establecido por la pensión es menos de los que establece la ley (60% del total de ingresos que percibe el obligado)?					X					X			
	Materias conciliables	Pensión de alimentos		¿Considera usted que la pensión de alimentos es una ayuda para poder solventar los gastos de los hijos?					X				X			
				¿Considera usted que la reducción o aumento de pensión de alimentos se debe darse según la edad de los hijos?					X				X			
		Exoneración de alimentos		¿Usted considera que la exoneración de los alimentos infringe la ley?					X				X			


 Mg. Aida Pávila Orellana
 DNI/N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN

TÍTULO DE LA TESIS: La conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz letrados de la provincia de coronel portillo 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación			
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta					
								Si	No	Si	No	Si	No				
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN PROCESOS DE ALIMENTOS	Aspecto formal de las actas de conciliación	Hechos expuestos	¿Usted considera que los hechos son expuestos en forma clara y precisa?	X				X				X					
		Punto de controversia	¿Usted considera que el punto de controversia es en materia de alimentos?	X				X					X				
	Contenido de las actas de conciliación	Acuerdos conciliatorios	¿Usted considera que el acuerdo se refleja el respeto de los derechos del menor, acordado por las partes?	X				X					X				
		Obligados a prestar alimentos	¿Es el padre el obligado a prestar pensión de alimentos?	X				X					X				
		Solicitantes de alimentos sujetos	¿Es la madre la solicitante de la pensión de alimentos?	X				X					X				
		Cantidad asignada	¿Considera usted que el monto establecido por la pensión es menos de los que establece la ley (60% del total de ingresos que percibe el obligado)?	X				X					X				
	Materias conciliables	Pensión de alimentos	¿Considera usted que la pensión de alimentos es una ayuda para poder solventar los gastos de los hijos?	X				X					X				
		Reducción o aumento de pensión de alimentos	¿Considera usted que la reducción o aumento de pensión de alimentos se debe darse según la edad de los hijos?	X				X					X				
		Exoneración de alimentos		¿Usted considera que la exoneración de los alimentos infringe la ley?	X				X				X				


 Mg. Gisela Miliagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz
letrados de la provincia de coronel portillo 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
DISMINUCION DE LA CARGA PROCESAL	Descongestión de la carga procesal	Celeridad procesal	¿Cree usted que la falta de celeridad procesal en los juzgados de paz letrados se debe a que existen demasiados procesos que pudieron haber sido conciliados en otra instancia?	X				X				X				
		Promoción de la figura conciliadora	¿Considera que si hubiera mayor promoción de la figura conciliadora a nivel extrajudicial existiera igual carga procesal?	X				X				X				
	Intención de conciliar	Mecanismo de resolución de conflictos	¿La conciliación como mecanismo de resolución de conflictos sirva la descongestión de la carga procesal o simplemente es una ley más?	X				X				X				
		Partes que acuden a los centros de conciliación	¿Cree usted que las partes acuden a los centros conciliares son para buscar una solución a los conflictos?	X				X				X				
		Régimen de visitas	¿Cree usted que el régimen de visitas se debe dar a sugerencia de las madres?	X				X				X				
		Tenencia	¿Considera usted que la tenencia lo debe tener la madre de familia?	X				X				X				
		Acceso a la justicia	¿Cree usted que la conciliación extrajudicial previa es un obstáculo, que no permite un real acceso a la justicia?	X				X				X				
		Voluntad propia	¿Usted cree que las partes asisten a los centros de conciliatorios por voluntad propia, mas no por obligación de la Ley de Conciliación, teniendo en cuenta que es un requisito de procedibilidad para acceder a la vida judicial?	X				X				X				
	Real acceso a la justicia	Objetivo de la conciliación extrajudicial	¿Usted conoce los objetivos para cual se ha creado la conciliación extrajudicial?	X				X				X				


 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz
 letrados de la provincia de coronel portillo 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión variable y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
DISMINUCION DE LA CARGA PROCESAL	Descongestión de la carga procesal	Celeridad procesal	¿Cree usted que la falta de celeridad procesal en los juzgados de paz letrados se debe a que existen demasiados procesos que pudieron haber sido conciliados en otra instancia?					X	X					
		Promoción de la figura conciliadora	¿Considera que si hubiera mayor promoción de la figura conciliadora a nivel extrajudicial existiera igual carga procesal?					X	X					
	Intención de conciliar	Mecanismo de resolución de conflictos	¿La conciliación como mecanismo de resolución de conflictos sirva la descongestión de la carga procesal o simplemente es una ley más?					X	X					
		Partes que acuden a los centros de conciliación	¿Cree usted que las partes acuden a los centros conciliadores son para buscar una solución a los conflictos?					X	X					
	Real acceso a la justicia	Régimen de visitas	¿Cree usted que el régimen de visitas se debe dar a sugerencia de las madres?					X	X					
		Tenencia	¿Considera usted que la tenencia lo debe tener la madre de familia?					X	X					
		Acceso a la justicia	¿Cree usted que la conciliación extrajudicial previa es un obstáculo, que no permite un real acceso a la justicia?					X	X					
	Objetivo de la conciliación extrajudicial	Voluntad propia	¿Usted cree que las partes asisten a los centros de conciliatorios por voluntad propia, mas no por obligación de la Ley de Conciliación, teniendo en cuenta que es un requisito de procedibilidad para acceder a la vida judicial?					X	X					
		Objetivo de la conciliación extrajudicial	¿Usted conoce los objetivos para cual se ha creado la conciliación extrajudicial?					X	X					



 Mg. Aida Pávia Orellana
 DNI N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La conciliación extrajudicial en procesos de alimentos y la disminución de la carga procesal en los juzgados de paz
 letrados de la provincia de coronel portillo 2021

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No	Si	No		
DISMINUCION DE LA CARGA PROCESAL	Descongestión de la carga procesal	Celeridad procesal	¿Cree usted que la falta de celeridad procesal en los juzgados de paz letrados se debe a que existen demasiados procesos que pudieron haber sido conciliados en otra instancia?					X				X			
		Promoción de la figura conciliadora	¿Considera que si hubiera mayor promoción de la figura conciliadora a nivel extrajudicial existiera igual carga procesal?					X				X			
	Intención de conciliar	Mecanismo de resolución de conflictos	¿La conciliación como mecanismo de resolución de conflictos sirva la descongestión de la carga procesal o simplemente es una ley más?					X				X			
		Partes que acuden a los centros de conciliación	¿Cree usted que las partes acuden a los centros conciliares son para buscar una solución a los conflictos?					X				X			
	Real acceso a la justicia	Régimen de visitas	¿Cree usted que el régimen de visitas se debe dar a sugerencia de las madres?					X				X			
		Tenencia	¿Considera usted que la tenencia lo debe tener la madre de familia?					X				X			
		Acceso a la justicia	¿Cree usted que la conciliación extrajudicial previa es un obstáculo, que no permite un real acceso a la justicia?					X				X			
	Objetivo de la conciliación extrajudicial	Voluntad propia	¿Usted cree que las partes asisten a los centros de conciliatorios por voluntad propia, mas no por obligación de la Ley de Conciliación, teniendo en cuenta que es un requisito de procedibilidad para acceder a la vida judicial?					X				X			
		Objetivo de la conciliación extrajudicial	¿Usted conoce los objetivos para cual se ha creado la conciliación extrajudicial?					X				X			

Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

Anexo N° 04 Base de datos

CONCILIACION EXTRAJUCIAL EN PROCESOS DE ALIMENTOS									
Nº	Aspecto formal de las actas de conciliación			Contenido de las actas de conciliación			Materias conciliables		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	4	3	2	3	4	2	2	3	2
2	2	2	3	5	2	5	4	2	1
3	1	3	1	4	1	1	1	3	1
4	1	2	2	2	1	2	4	2	3
5	2	2	2	2	2	2	4	2	3
6	2	1	2	2	2	4	4	1	4
7	2	3	2	2	2	3	3	3	3
8	4	4	2	2	4	2	4	4	2
9	4	4	2	4	4	4	3	4	4
10	2	2	2	4	2	4	4	2	4
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	4	2	2	1	4	3	2	2	3
13	2	2	2	1	2	3	2	2	3
14	4	2	4	4	4	3	4	2	2
15	2	4	2	1	2	4	2	4	4
16	3	4	1	1	3	4	4	4	4
17	3	2	2	1	3	2	2	2	3
18	2	1	1	3	2	3	2	1	3
19	2	1	1	4	2	2	2	1	2
20	2	4	2	1	2	4	2	4	4
21	3	1	1	1	3	4	4	1	4
22	3	1	2	1	3	2	2	1	3
23	2	1	1	3	2	3	2	1	3
24	4	3	3	4	4	2	1	3	1
25	1	4	1	2	1	4	2	4	4
26	3	1	3	4	3	4	4	1	4
27	2	1	2	3	2	2	4	1	4
28	1	1	2	2	1	2	2	1	4
29	4	3	2	1	4	4	2	3	4
30	4	2	2	2	4	4	2	2	2

DISMINUCION DE LA CARGA PROCESAL									
	Descongestion de la carga procesal			Intension de conciliar			Real acceso a la justicia		
Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	3	1	3	3	2	3	3	3	3
2	3	2	2	4	3	2	2	2	4
3	4	4	3	4	4	2	3	4	4
4	3	2	2	4	2	2	2	2	4
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	4	2	1	2	2	1	1	2	2
7	3	2	3	2	2	2	3	2	2
8	2	2	4	3	2	3	3	2	3
9	4	4	4	1	4	1	4	4	1
10	2	4	2	2	4	2	2	4	2
11	4	2	2	2	2	2	2	2	2
12	4	1	2	4	1	2	2	1	4
13	4	1	2	3	1	2	2	1	3
14	4	4	2	2	4	2	2	4	2
15	4	1	4	4	1	2	4	1	4
16	2	1	4	4	1	2	4	1	4
17	2	1	2	2	1	2	2	1	2
18	2	3	1	3	3	2	1	3	3
19	3	4	1	3	4	2	1	4	3
20	4	1	4	3	1	4	4	1	3
21	4	1	1	4	1	2	1	1	4
22	2	1	1	4	1	1	1	1	4
23	3	3	1	2	3	2	1	3	2
24	3	4	3	3	4	1	3	4	3
25	3	2	4	2	2	1	4	2	2
26	4	4	1	4	4	2	1	4	4
27	2	3	1	4	3	1	1	3	4
28	3	2	1	2	2	2	1	2	2
29	3	1	3	3	1	1	3	1	3
30	2	2	2	4	2	2	2	2	4

Anexo N° 05 Evidencias fotográficas

